150 –

LA SECRETARIA DE SALUD Y DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE VENECIA; ANTIOQUIA

HACE CONSTAR

Que la Entidad denominada EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN RAFAEL del Municipio de Venecia, Antioquia obtuvo su personería jurídica mediante Resolución N 172 del 10 septiembre de 1964 emanada de la Gobernación de Antioquia y publicado en la gaceta Departamental. Es una Entidad sin ánimo de lucro, de origen privado, dedicado a la prestación de servicios de salud a la comunidad. identificada NIT. 890.980.367

Que mediante Acuerdo No. 005 del 19 de febrero de 1995, el Honorable Concejo Municipal de Venecia, reestructuró la Entidad, transformándola en una Empresa Social del Estado, descentralizada del orden municipal, dotada de personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, sometida al régimen jurídico previsto en el capítulo III, Titulo II, libro segundo de la Ley 100 del 23 de diciembre de 1993.

La representación legal la tiene el Gerente, **Doctor Alex Fernando Alegría García,** con cédula de ciudadanía 1.033.647.234 de bolívar Antioquia, como Gerente nombrado Mediante Decreto No. 031 del 01 de abril de 2020 y ejerciendo sus funciones a partir del 01 de abril del 2020

Dada en el Municipio de Venecia, Antioquia a los veintiséis (26) días del mes de mayo del año dos mil veintitrés (2023)

Atentamente

Lina M. Bolívar

Lina Marcela Bolívar Martínez
Secretaria de Salud y Desarrollo Social

ALCALDE Óscar Andrés

Código Postal: 056420 (Urbano) – 056427 (Rural)
Carrera 51 # 50-19 Piso 2 - PBX (4) 849 00 42 Opc.3
NIT: 890.980.764-1 E-mail: salud@venecia-antioquia.gov.co
Web: www.venecia-antioquia.gov.co

Volemos Alto